

**AGREGA TITULO A LA ORDENANZA LOCAL DEL
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES**

Núm. 2.223.- Coihueco, 8 de agosto de 2002.- Vistos:
D.F.L. N° 1/19.704, de fecha 3 de mayo de 2002, que fija el
texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la
ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

A.- Texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.

B.- Necesidad de incorporar título respecto a Rentas
Municipales, con respecto a cobros de Derechos Municipales
por m3 de material extraído de pozos lastreros.

C.- Ord. N° 221 de fecha 6 de agosto de 2002, del Sr.
Director de Obras Municipales al Honorable Concejo Munici-
pal planteando y solicitando incorporar en Ordenanza del
Departamento de Rentas y Patentes donde se indique el cobro
por extracción de arena y otros materiales desde bienes nacio-
nales de uso público o pozos lastreros.

D.- Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6
agosto 2002, en la cual se aprueba solicitud del Director de
Obras Municipales en relación a Ordenanza de Rentas y
Patentes.

E.- Decreto alcaldicio N° 2.200 de fecha 6 de agosto de
2002, que designa Alcalde Subrogante a la Sra. Georgina
Moreno López y Secretaria Municipal a la Sra. María Gabriela
Garrido Blu.

D e c r e t o:

1° Agréguese a la Ordenanza Local del Departamento de
Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Coihueco el
siguiente título:

TITULO VIII

Derechos relativos a extracción de áridos u otros materia-
les en bienes nacionales de uso público o terrenos particulares
cuando corresponda:

- El cobro por extracción de arena, ripio y otros materiales
desde bienes nacionales de uso público o desde pozos
lastreros de propiedad particular, corresponderá al valor
del 1% de la U.T.M. por m3 de material extraído.
- No se cobrarán derechos municipales cuando la extracción
de materiales sea destinada a la ejecución de obras públi-
cas.
- El cálculo de los derechos será realizado por la Dirección
de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Georgi-
na Moreno López, Alcalde de Coihueco (S).- María Gabriela
Garrido Blu, Secretaria Municipal (S).